



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0961-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1731-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de mayo de 2018, se resuelve considerar provisionalmente que la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social, estará a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados y se asigna, a partir de la fecha, al Lic. Anatolio Castro Torres, de nivel F3, como Jefe de la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1986-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de mayo de 2018, entre otros, se cesa por límite de edad, a partir del 09 de julio de 2018, al servidor administrativo Anatolio Castro Torres, debido a que el 09 de julio próximo cumplirá setenta años;

Que el Rector, con el Oficio N° 0528-2018-UNHEVAL-R, solicita se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, dando por concluida, el 09 de julio de 2018, la asignación del Lic. Anatolio Castro Torres, como Jefe de la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social; modificando, a partir del 10 de julio de 2018, el primer numeral de la Resolución Consejo Universitario N° 1731-2018-UNHEVAL, de fecha 10 de mayo de 2018, considerando provisionalmente que la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social, estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que viene siendo elaborados y asignando, a partir de la fecha, al Lic. Gerardo Antonio Espíritu Gómez, de nivel F-2, como Jefe de la Unidad de Extensión Cultural, de la Dirección de Responsabilidad Social; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR POR CONCLUIDA**, el 09 de julio de 2018, la asignación del Lic. ANATOLIO CASTRO TORRES, como Jefe de la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **MODIFICAR**, a partir del 10 de julio de 2018, el primer numeral de la **Resolución Consejo Universitario N° 1731-2018-UNHEVAL**, de fecha 10 de mayo de 2018, considerando provisionalmente que la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social, estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que viene siendo elaborados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **ASIGNAR**, a partir de la fecha, al Lic. GERARDO ANTONIO ESPÍRITU GÓMEZ, de nivel F-2, como Jefe de la Unidad de Extensión Cultural, de la Dirección de Responsabilidad Social, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, procedan conforme a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-OGRH-URPyC-UEyC-File-Archivo